

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2228.

MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

A la Regencia provisional.

El arancel de aduanas en la actualidad vigente, aprobado el 19 de Octubre de 1822, comenzó á regir el 1.º de Enero de 1826. Puesto apenas en observancia, se encargó á la junta de Aranceles la formación de otro que, combinado con toda detención, redimiese á su primera obra del carácter de provisional con que había nacido.

Nueve años eran pasados cuando en 24 de Setiembre de 1834 la junta de Aranceles presentó sus nuevos trabajos concluidos. Habíanlo sido en fuerza de varias y frecuentes excitaciones del Gobierno; y la obra no pudo menos de resentirse de la precipitación con que se la hizo llegar á su término.

Un Real decreto de 9 de Enero de 1835 suprimió la junta de Aranceles, creando otra denominada *Consultiva en materias árduas de aduanas y comercio*, compuesta de tres individuos que se asociarían y estarían bajo las órdenes del director general de Aduanas.

A esta nueva junta se remitió con Real orden de 9 de Marzo del año citado todos los trabajos de la de Aranceles á fin de que procediera á rectificarlos con sujeción á las prevenciones que se la hicieron.

Sin perdonar fatiga, y guiada de un celo laudable, la nueva junta dirigió á este ministerio el 15 de Diciembre de 1836 un sistema completo de aduanas, no solo de parte de los aranceles, sino también de la de reglamentos é instrucciones.

El Gobierno adoptó tan apreciables trabajos; y en la memoria de Hacienda presentada á las Cortes constituyentes en 1837, se pidió una autorización para poner en práctica los nuevos aranceles, previas las precauciones que se estimaron convenientes y necesarias. La comisión de las Cortes, encargada de informar sobre la propuesta del Gobierno, dió cuenta de su dictámen en la sesión de 13 de Octubre de 1837, adhiriéndose á ella; pero no llegó á discutirse.

Paralizada desde entonces una obra tanto más urgente, cuanto que el catálogo de las órdenes parciales que modifican ó reforman el arancel de 1825, quizá se iguala con el número de sus partidas; se creó por Real decreto de 4 de Enero de 1839 una junta especial y numerosa para revisar los trabajos de la consultiva, que antes habían sido examinados por delegados de la comisión de fábricas de Barcelona y de las juntas de comercio de la Coruña y Vigo.

Hasta 44 personas, todas distinguidas por sus conocimientos en la economía pública y en las buenas doctrinas administrativas, tomaron asiento en la nueva junta revisora, que elevó sus trabajos al Gobierno el 6 de Marzo del año corriente.

Tan decidido fue el aprecio hecho de ellos, que en consejo de Ministros celebrado en el mismo Marzo se acordó presentar al Congreso de los Diputados un proyecto de ley pidiendo autorización para que el Gobierno, por vía de ensayo, estableciese é hiciese observar los nuevos aranceles desde 1.º de Setiembre de este año, reservándose las Cortes el examen, discusión y aprobación definitiva de los proyectos de este nuevo sistema.

Simultáneamente con este acuerdo se mandó imprimir, repartir á las Cortes y circular los proyectos de la junta revisora. Aun no estaba concluida la edición, cuando el Ministro de Hacienda que sucediera al que había adoptado estas disposiciones, mandó formar, por orden reservada de 17 de Abril último, una comisión de tres individuos para que informase sobre los puntos más capitales de las reformas hechas en el proyecto de nuevos aranceles, y efectos que naturalmente deberían producir en la industria y agricultura nacional, y en las rentas del ramo de aduanas

y provinciales, por los derechos de puertas que tan íntima relación tiene con los impuestos de consumo, antes de que el Gobierno pudiese presentar á las Cortes un proyecto de ley, pidiendo autorización para hacer de ellos un ensayo práctico.

Tomada esta medida, una Real orden de 29 de Junio, también de este año, mandó cesar la junta revisora, con significación de quedar satisfecho el Gobierno del celo y asiduidad de sus individuos. Poco después, el 12 de Julio, se expidió una circular creando dos comisiones que pasaran á las provincias de Barcelona y Málaga para tomar conocimiento de ciertos ramos de industria según los interrogatorios que se formaron, encargando á los intendentes y demás autoridades de las provincias que excitaran el celo de las corporaciones de comercio y clases industriales para que hicieran las observaciones que creyesen convenientes sobre los proyectos de nuevos aranceles, y previniendo á los mismos intendentes que oyesen sobre este punto la opinión de las dependencias del ramo de aduanas, y la de aquellos empleados ó personas particulares que pudiesen darla.

Antes de dictarse estas medidas, la comisión reservada había presentado su informe con fecha de 7 de Junio, que se mandó imprimir, y ya circulaba en fines de Junio.

No puede desaprobarse el Ministro que suscribe el gran conato de acierto que supone el examen detenido y el ámplio juicio que se pretendió hacer de los trabajos de la junta revisora. Un vacío solo es el que encuentra en este sistema.

¿A quién se confiaría la importante misión de decidir entre los dictámenes opuestos, que no solo resultaban ya del informe de la comisión reservada, sino que naturalmente podrían producir las investigaciones prevenidas en la circular de 12 de Julio?

La junta revisora, al establecer sus opiniones en el grave negocio de los aranceles, había contraído la responsabilidad de sostener sus principios y de defender sus doctrinas. Demasiado ilustrada para ser presuntuosa, fácil era que hubiese incurrido en algún error, como lo es en todos los hombres; pero nunca podía ser justo que se le privara del derecho de explicar sus razones y fundamentos, de exponer sus pruebas, y aun de adquirir la gloria más honrosa para el saber humano, que es reconocer un error ó una equivocación nacida de puras intenciones. Por otra parte, el Gobierno había elegido libremente á todos los vocales de la junta, y era un empeño de su decoro no poner nunca en duda la confianza que en ellos depositara.

Precisa, urgentísima ya la calificación de los dictámenes contrapuestos para venir al juicio definitivo que el Gobierno há menester para proponer á las Cortes en su próxima legislatura lo que sea más adecuado al interesantísimo objeto de que nuestros aranceles de importación y exportación reciban las reformas que exigen á la vez el progreso de la industria nacional, el fomento de la marina propia, la comodidad y protección del comercio, y aun el acrecentamiento de los ingresos en las arcas públicas.

Para alcanzar estos fines contemplo indispensable el restablecimiento de la junta revisora, y al efecto tengo el honor de someter á la aprobación de la Regencia el oportuno decreto. Madrid 23 de Noviembre de 1840. = Agustín Fernández de Gamboa.

La REINA Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se restablece la junta revisora de los nuevos aranceles creada por Real decreto de 4 de Enero de 1839, y mandada cesar por Real orden de 29 de Junio de este año.

Art. 2.º Serán individuos de esta junta los que componen la consultiva de aduanas y aranceles, y el director general de aduanas, y todos los que existían en ella al tiempo de su cesación, que no se hallen ahora desempeñando funciones que les impidan atender á este encargo; á saber, D. José Canga Argüelles, presidente; el marqués de Vallgornera; Don Juan de Muguero é Iribarrén; el conde de Vigo; el duque de Gor; D. Vicente Sancho; D. Manuel Cantero; D. Felipe Gómez Acebo; D. Pedro Surrá y Rull; D. Manuel Inclán; D. Antonio Guillermo Mo-

reno; D. José Bonaplata; D. Alejandro del Cantillo; D. Antonio de la Cuadra; D. Lorenzo García; Don José Vidal; D. Mateo Lobo; D. Martín de los Herreros; D. Juan de Guardamino; D. Manuel de Quessada y D. Ramon de la Sagra.

Art. 3.º Se nombran nuevos vocales á D. Justo José Banqueri, D. José María Sánchez Chaves, Don Andrés Rubiano, D. Eusebio María del Valle, Don Buenaventura Carlos Aribau y D. Pedro Gil, reservándose la Regencia la agregación de otras personas que puedan ser útiles por sus conocimientos y experiencia.

Art. 4.º La junta elegirá entre sus vocales el que haya de ejercer las funciones de secretario.

Art. 5.º Se pasarán á la junta todos los expedientes, observaciones, memorias y demás escritos que se hayan reunido ó que se reúnan por consecuencia de la Real orden circular de 12 de Julio último, señaladamente el informe de la comisión creada por la Real orden reservada de 17 de Abril de este año, para que previo el examen de todos estos documentos y cualesquiera otros semejantes, pueda rectificar ó enmendar los proyectos que presentó al Gobierno, y se le devolverán, hasta llegar al término de redactar y remitir los que convenga presentar á las Cortes.

Art. 6.º La junta concluirá sus nuevos trabajos para el 31 de Marzo del año próximo de 1841. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento. = El Duque de la Victoria, Presidente. = En Palacio á 23 de Noviembre de 1840. = A. D. Agustín Fernández de Gamboa.

Atendiendo á que D. Valentín Llanos fue separado en 23 de Enero de 1838 de su destino de jefe de mesa archivero del ministerio de Hacienda; la REINA Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en resolver que se le reponga inmediatamente en aquel destino, y que ascienda á la plaza de jefe de sección que le hubiera correspondido por su antigüedad, y que serviría ahora sin aquella separación. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento. = El Duque de la Victoria, Presidente. = En Palacio á 23 de Noviembre de 1840. = A. D. Agustín Fernández de Gamboa.

La REINA Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, en atención al mérito y servicios de D. José María del Busto, regente jubilado de la audiencia de Burgos, ha venido en conferirle la plaza de fiscal togado del tribunal de la comisaría general de Cruzada, declarando cesante con el haber que por clasificación correspondía á D. Miguel Vigil de Quiñones que la servía. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento. = El Duque de la Victoria, Presidente. = En Palacio á 23 de Noviembre de 1840. = A. D. Agustín Fernández de Gamboa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino por decretos del 21 del corriente ha declarado la propiedad de sus plazas á los ministros actuales de la audiencia de Zaragoza D. Manuel García de la Cotera, D. Fulgencio Barrera, D. Agustín Alcaide, D. Miguel Gómez, D. Vicente Sánchez Sandino, D. Rafael Montejo Martínez, D. José Aragón y Don Manuel María Jurado, y al fiscal de la misma audiencia D. Francisco Ramon de Moncada.

Y ha nombrado ministros en propiedad del mismo tribunal á D. Juan Ramon Ochoa, auditor de guerra honorario, y á D. Mariano Montañés, ex-Diputado, y también auditor honorario de guerra.

Por otro decreto del mismo día ha declarado la propiedad de su plaza al fiscal de la audiencia de Barcelona D. José Ramon Llorens, y ha nombrado ministro en propiedad de la de Cáceres á D. José García Suelto, jubilado de la de Albacete.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

A la Regencia del Reino.

La necesidad de una buena carta geográfica de España es universalmente sentida. Atendidos estamos á los mapas

de Lopez, hechos por meras relaciones en el último tercio del siglo pasado, llenos de errores crasísimos, y torpemente dibujados. Refiérense además a una division provincial que ya no existe; y es imposible encontrar, aun reuniendo las contradictorias porciones de sus contornos, las nuevas provincias de Albacete y Logroño, ni las alteradas de Madrid, Ciudad Real, Toledo &c. Se hallan, por otra parte, en escalas tan diferentes y sin relacion, que para ningun uso pueden confrontarse sin notar palpables equivocaciones y contrariedades disonantes.

Se han publicado en el extranjero cartas geográficas de la Península mejor delineadas y de buen grabado; pero basadas todas sobre las de Lopez, adolecen de la mayor parte de sus errores, y los aumentan con la tergiversacion y trastrueque de los nombres, y con la falta de gradacion para marcar la importancia relativa de los pueblos.

La conveniencia de que aspiremos por todos los medios á poseer un buen mapa de España, ó cuando menos á perfeccionarlo cuanto posible sea, conforme á los progresos de las ciencias exactas, de las artes y de la administracion, no es dado ponerla en duda. Este ministerio para una gran parte de sus trabajos, las direcciones generales para proyectos infinitos, las autoridades provinciales para multitud de planes y mejoras, y los pueblos y los particulares para mil negocios y usos de la vida, todos habemos menester un mapa regularmente exacto y con esmero trabajado. Hasta degradante parece que al cabo de seis años no hayamos intentado siquiera mejorar nuestra carta topográfica, base de toda administracion entendida y justa, porque es el fundamento del catastro, de la estadística y de todo plan grandioso.

Existen, sin embargo, infinitos materiales, dispersos y de mérito muy vario. Algunos estimables, ya fruto de los constantes trabajos de nuestros ingenieros y marinos, ya de operaciones ejecutadas por los extranjeros, estan reunidos en la secretaría de la Guerra, en las direcciones facultativas y en el depósito hidrográfico. Otros muchos poseen particulares conocedores y celosos. Los arquitectos y agrimensores que han medido casi todas las posesiones públicas y privadas del reino, conservan, entre mil borriones informes, no pocos detalles dignos de aprecio. Convendría que tantos elementos se reuniesen en bien del Estado, y que se adoptasen los medios de acrecentarlos y utilizarlos.

No parece que sea hoy la época de emprender el levantamiento científico de un mapa con aquellas seguridades, exactitud y prolijidad que nos ofrecen los progresos y las aplicaciones de la astronomía, de la física y de la geodesia; pero sí es hacedero, si hay fuerza de voluntad, el rectificar los mapas provinciales, en términos que puedan servir para la marcha administrativa, y para llegar un día á la exactitud minuciosa que piden los proyectos mas delicados.

Dos dificultades se presentarán desde luego, que es preciso superar: falta de manos, y falta de medios pecuniarios. Respecto de personas, el cuerpo de ingenieros civiles puede dar 56 individuos peritos, sin contar algunos que lo son de la clase de celadores de caminos. Hay además disponibles algunos ingenieros de minas, y otros podrán estarlo de los militares. No faltan arquitectos, maestros de obras y agrimensores que discretamente dirigidos pueden prestar grandes auxilios. Y por último, hay en bastantes provincias particulares aficionados, entusiastas de las glorias de su país, y conocedores del terreno, que prestarán gustosamente ayuda, á mas de la cooperacion de las autoridades locales. En cuanto á los arbitrios pecuniarios, ni se necesitan de tal cuantía que graven demasiado á cada provincia, ni aun siendo de gran monta, deberian retraer al que conozca la inmensa ventaja de su empleo y reproduccion. Veinte y ocho millones de reales está gastando la Francia anualmente para tan útiles trabajos: buena prueba de la importancia que les da al cabo de medio siglo de tareas y de dispendios.

El envío de un ingeniero civil á cada provincia, que cuente con los auxilios de las autoridades y de los buenos patricios, sobre llenar las miras de la institucion y satisfacer la conveniencia del momento, podrá ser utilísimo en lo sucesivo para ulteriores planes y mejoras progresivas en esta y otras materias análogas.

Mas para que tenga efecto y resultados este pensamiento, es indispensable que se preparen trabajos é instrucciones generales, que uniformen la marcha de las comisiones respectivas; que se adopten medidas para remover las dificultades que se ofrezcan; que se establezca en fin un centro directivo que lleve á cabo la obra con todas sus incidencias.

Conviene asimismo que el negociado de la rectificacion de límites de las provincias, el definitivo arreglo de los partidos judiciales, y la ampliacion ó concesion de términos á los pueblos, de que entendía la comision mista de division territorial, corran unidos al de la carta geográfica de España, ya por su relacion íntima, ya por la necesidad de poner en armonía todas las demarcaciones administrativas, ya en fin porque reciban mas impulso los trabajos, y mas participen de la unidad y concierto.

Tan vasto plan no puede emprenderse y terminarse con la brevedad apetecible, si especialmente no se consagra una mesa á tenerlo en continua marcha, y si no se ocupan de él manos peritas y activas. El medio de conseguirlo, sin aumento de plazas ni de gastos, es añadir á la cuarta seccion, recargada de ramos de accion y de fomento, un oficial y un escribiente de otra en que no sean tan precisos, y agregar provisionalmente dos jóvenes ayudantes de caminos, de los mas expertos que hay en la Direccion, y que allí cobran su haber, para que desempeñen este negociado trabajoso. Así podrá darse vado á la correspondencia con las comisiones provinciales, al arreglo de expedientes, y á la formacion de estados por provincias, par-

tidos &c., y así habrá tambien quien extienda las instrucciones, forme modelos y clasifique y ordene el gran caudal de mapas y planos que deben acumularse.

Fundado en las indicaciones precedentes, que la ilustracion de la Regencia apreciará en lo que valen, sin necesidad de mayores explicaciones, tengo el honor de someter á su acuerdo el siguiente proyecto de decreto. Madrid 23 de Noviembre de 1840.—Manuel Cortina.

DECRETO.

Deseando promover activamente la rectificacion del mapa peninsular y de las divisiones territoriales, que son el fundamento del catastro, de la estadística y de otros muchos ramos importantes de la administracion pública, y con el fin de que se logren las ventajas, por tanto tiempo apetecidas, sin gravámen sensible del Erario, y á la posible brevedad; la Regencia provisional del Reino, en nombre de la REINA Doña Isabel II, se ha servido decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá desde luego á la rectificacion de los mapas de las provincias, á fin de que la carta geográfica de España adquiera la perfeccion que reclama el estado actual de conocimientos y de las necesidades sociales.

Art. 2.º Se trabajará al propio tiempo un plan de division territorial que ponga en armonía todos los ramos de la administracion pública, y un proyecto de ley sobre este asunto que evite las actuales complicaciones, y fije de un modo conveniente y estable la suerte de los pueblos.

Art. 3.º Para entender exclusivamente en estas materias, se creará una comision facultativa en el ministerio de la Gobernacion de la Península, auxiliada por dos ayudantes de caminos y canales de los empleados en la Direccion del ramo, y de un oficial y un escribiente de los del propio ministerio, sin otro sueldo que el que disfruten por sus respectivos destinos.

Art. 4.º A dicha comision se facilitarán, con calidad de devolucion, todos los mapas, planos y trabajos topográficos que existan en las dependencias del Gobierno y puedan conducir para el mejor desempeño de tan importante encargo, sin perdonar medio para adquirir otros particulares.

Art. 5.º Igualmente se reunirán todos los expedientes y materiales relativos á las varias divisiones del territorio, y cuanto pueda contribuir á ilustrar este asunto.

Art. 6.º El Ministro de la Gobernacion de la Península queda encargado de la ejecucion de este decreto, pudiendo disponer para los trabajos en las provincias de los ingenieros civiles y del auxilio de los empleados y dependencias del Gobierno, y reclamando, siempre que lo crea necesario, la cooperacion de los demas ministerios. Tendrásis entendido, y dispondréis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 23 de Noviembre de 1840.—A. D. Manuel Cortina.

La Regencia provisional del Reino se ha servido nombrar por decreto de esta fecha gefe político en comision de la provincia de Gerona á D. Carlos Cruz de Pujalte, cesante de la de Alicante en la época de 1823.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Noviembre.

El *Herald* del 15 anunciaba, con referencia á uno de sus corresponsales, que lord Palmerston habia dirigido á Mr. Guizot un ultimatum sobre la cuestion de Oriente. El mismo corresponsal ha comunicado al *Herald* la nota siguiente, que aquel periódico publica en su número del 14:

“La conferencia de Londres, fiel á su carácter de mediadora en el conflicto que se ha suscitado entre el Sultan y el bajá de Egipto, y deseando mantener la paz de Europa, acaba de adoptar una medida de la mas alta importancia, y que segun creo ha sido objeto de las últimas deliberaciones del Consejo de Ministros. La conferencia ha autorizado al almirante Stopford para que ofrezca al bajá sus buenos oficios y la intervencion de las cuatro Potencias con el fin de hacer que se le otorgue la posesion hereditaria del Egipto á condicion de que se someterá inmediatamente: en caso contrario, se continuarán las operaciones de la manera mas rigurosa sin que se interrumpan siquiera durante el invierno.

“La conferencia ha adoptado esta medida, que es el complemento de las instrucciones enviadas á lord Palmerston para que se aule la destitucion de Mehemet-Alí con el deseo de manifestar su desinterés, su amor á la paz, y de disipar toda idea de proyectos ambiciosos. En fin, la conferencia, cuyas disposiciones todas han sido coronadas por el buen éxito, mira aquel plan como el único que puede permitirle tender una mano protectora al bajá, al mismo tiempo que le demuestre su moderacion y su prudencia.”

FRANCIA.

Paris 15 de Noviembre.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser dia festivo.

Ayer han corrido rumores de prorogacion de las Cámaras despues de discutido el proyecto de contestacion al dis-

curso de la Corona, y hasta se decia que serian disueltas. Varios periódicos han reproducido la misma noticia; mas el Ministerio ha desmentido en el *Messenger* esta noticia de una manera que da á entender toda su aversion hácia la prensa. Por nuestra parte creemos que el Gabinete iba á arrostrar un gran riesgo manifestando á las Cámaras su desconfianza por medio de una prorogacion, y aun creemos que un llamamiento hecho en estos momentos al cuerpo electoral, no responderia ni á las esperanzas ni á las simpatías del Ministerio. Pero se sabe, ó mejor diremos, sabe él mismo adonde podia conducirle una posicion falsa y desesperada, en la que no le queda mas arbitrio que escoger entre los errores y los riesgos. No olvidemos que Mr. Molé desmentia los rumores de disolucion de la última Cámara ocho dias antes de la publicacion del decreto. (*Comm.*)

Se lee en el *Univers*:

Hemos recibido una carta de Alejandria, fecha 20 de Octubre, en que se nos dice que nuestro cónsul general Mr. Cochelet se queja amargamente de la falsa posicion en que se halla colocado por efecto de la política lenta seguida despues del tratado de 15 de Julio.

Mr. Cochelet pregunta por qué la Francia ha abandonado tan absolutamente á Mehemet-Alí despues de haberle prometido tantas veces nuestra proteccion. Segun dice nuestro cónsul general, si la escuadra francesa en vez de permanecer ociosa en Salamina, se hubiese presentado en las costas de Siria, esta demostracion habria bastado para que los ingleses no se hubiesen atrevido á hacer un desembarco, ó por lo menos habria contenido cualquiera tentativa de insurreccion por parte de las poblaciones del Líbano.

Nuestro corresponsal nos asegura que Mr. Cochelet debe haber dirigido á Mr. Thiers un despacho telegráfico, en el cual expone sus quejas con mucha energía.

Tambien creemos poder afirmar que de este despacho dirigido á Mr. Thiers ha tenido noticia Mr. Guizot, quien lo ha comunicado á la comision de contestacion. (*Id.*)

Hoy domingo todos los obreros empleados en los preparativos para los funerales de Napoleon han continuado sus trabajos con la mayor actividad en los inválidos.

La estatua colosal de bronce del Emperador, modelada por el baron Bocio, que ha de colocarse en la columna del campo de Boloña, está ya concluida, y formará parte del programa del grande acompañamiento, así como otra estatua colosal hecha por Mr. Cortot, que representa la inmortalidad, que ha de colocarse sobre la cúpula del panteon: la primera se colocará en medio de la esplanada de los inválidos, en donde está la fuente, y la otra en la plaza de la Concordia.

El día de la ceremonia se descubrirá el magnífico frontis de la Cámara de los Diputados que está concluyendo Mr. Cortot, y la *Francia*, rodeada de los ingenios nacionales, saludará á su paso el féretro del hombre grande. (*Id.*)

Escriben de Montevideo con fecha 21 de Agosto:

D. Jacobo Varela, que llegó á esta el 15 por la mañana procedente del puerto de San Pedro, nos ha comunicado noticias del ejército libertador hasta el 14 á medio día. Dice que se hallaba acampado en Arrecifes, y que su fuerza pasaba de 4500 hombres abundantemente provistos de caballos.

Los coroneles Lajos y Borda han respondido al llamamiento de la patria, y se han declarado contra la tiranía de Rosas. Otros muchos oficiales y personas de influencia habian seguido el mismo ejemplo. Quinientos hombres del ejército derrotado de Pacheco se habian incorporado al ejército libertador, y 180 se habian presentado en San Pedro, en donde se halla de comandante el coronel Camelino.

Pacheco estaba en Salto con 400 hombres. La poblacion manifestaba un espíritu excelente, y ningun obstáculo se presentaba por la parte del Norte.

Buenos-Aires 16 de Agosto.—Rosas acaba de depositar en otras manos el gobierno de la provincia por medio de un decreto, cuyo resumen damos á continuacion.

Debiendo el gobernador de la provincia ocuparse en la actualidad, con preferencia á todos los demas asuntos, en los de la guerra y el ejército, decreta:

Art. 1.º Fija y delega el gobierno de la provincia al Ministro de Negocios extranjeros, y á falta de este al de Comercio.

Art. 2.º El gobernador propietario se reserva tratar solamente de cuanto tiene relacion con la cuestion pendiente con el Gobierno frances. (*Id.*)

Por los periódicos de Tolon del 11 sabemos que el barco de vapor el *Meteore*, que salió de Alejandria el 1.º, es el que ha traído las noticias contenidas en el último despacho telegráfico. Este buque del Estado habia dejado en aquellos parajes la *Diligente* y el *Bougainville*.

Se lee en el *Sentinel de la marine*, periódico de Tolon:

Se ha dicho esta mañana que por un despacho telegráfico recibido en la prefectura marina, se manda acelerar los reparos del vapor el *Phare*, para ponerle á disposicion del que debe reemplazar al mariscal Valée en Argel, cuyo nombre no se designa. Si ha de darse crédito á los, se dice, la salida del *Phare* se verificará el martes próximo, día en que debe llegar á esta el nuevo gobernador de Argel.

Segun noticias de Alejandria del 1.º, recibidas por el *Meteore*, Mehemet-Alí está muy distante de renunciar á la Siria, no obstante los reveses sufridos, y á pesar de las instancias de MM. Cochelet y Walewski. El virey no se considera como vencido, y continúa preparándose á una vigorosa resistencia. (*Id.*)

Se lee en el *Courier du Midi* del 10:

La inundacion del Ródano se ha extendido á distancias muy considerables, y para no citar mas que un ejemplo, basta decir que la aldea de Fos, situada sobre una roca inmó-

diata al mar, no lejos del puerto de Boue y de la ciudad de Martigues, á quien un desierto de ocho leguas de longitud (La Crau) separa de este río, está hoy colocada como una isla en medio de las aguas. En la playa marítima del departamento del Herault y en las cercanías de Balestras y de Carnon se encuentran amontonados innumerables restos de muebles y cadáveres de animales, entre los cuales se distinguen algunos cuerpos humanos. Por todas partes se ven los mismos desastres: casas derribadas, animales ahogados, muebles arrebatados, pueblos faltos de víveres, arruinados y diezmados por tan destructor azote.

Aunque un despacho telegráfico de Lyon con fecha del 7 anuncia la disminución de la crecida del Saona, así como la del Ródano, todavía no se han empezado á sentir los efectos en el Languedoc y la Provenza.

Una carta de Saint-Gilles, fecha de ayer 8, nos dice que las aguas mas bien se han aumentado que disminuido.

En Aiguesmortes, ciudad al nivel del mar, y por decirlo así, separada del mundo por pantanos, los habitantes protegidos por las murallas, cuyas puertas han calafateado, se ha impedido la entrada de las aguas que braman en derredor de ellos, suspendidas sobre sus cabezas á muchos metros de elevación.

Un marinero que ha llegado á este centro apartado de la población, en donde no se sabe nada hace muchos dias, ha dicho que no había podido salir de la ciudad sino por medio de una escala que le echaron desde lo alto de la muralla: que felizmente la población no está falta de pan; pero que carece de todos los demas comestibles, y como es de inferir, se halla en la mayor ansiedad. (Debats.)

Escriben de Lyon con fecha del 12:

El Saona ha continuado ayer su movimiento de bajada. Se restablece la circulación en todos los puntos del interior. Solo los muelles estan aun casi inundados.

Los molinos de Gray no han sufrido por fortuna ninguna avería, y estan en la actualidad trabajando con la mayor actividad.

El consejo municipal de Lyon ha votado por primera vez un socorro de 1000 francos, y en la segunda 240 para los reparos mas urgentes. (Id.)

MADRID 23 DE NOVIEMBRE.

UN VIAJE A LA CHINA (1).

(Continuacion.)

La entrada á dicha casa era la de un almacén ordinario, en donde se veían algunos géneros de poco valor con el fin de engañar la vigilancia de la policía. Sin embargo, si esta fijase bien su atención, no tardaría en conocer que las cajas cubiertas de polvo que se veían esparcidas por la anaquelaría no eran los géneros en que verdaderamente traficaban los dueños de la casa. Mi compañero dijo en voz baja algunas palabras á un chino que estaba en la tienda; y despues de este preliminar indispensable, se nos condujo por una escalera cerrada con una puerta, que á virtud de algunas palabras cabalísticas pronunciadas por mi guía, nos franqueó la entrada á una sala bastante espaciosa, en cuyo fondo había una alcoba cerrada con cortinas de seda. Descorridas que fueron, se presentó á mi vista una especie de lecho de campaña, sobre el cual había un colchón cubierto con una preciosa tela: las blandas almohadas, en las cuales podía distinguirse la presión de la cabeza, convidaban al descanso. En solo esto consistía todo el adorno de la sala: despues de haber paseado la vista por todo alrededor de ella, fijé mi atención en los concurrentes, que solo eran tres chinos, lujosamente vestidos. Al ver su rostro encarnado y abotagado, y sus ojos hinchados, no tardé en conocer que no eran, como yo, novicios en la afición á fumar el opio. Me invitaron á que me acostase en un lado de la cama: un chino se colocó en posición paralela á la mía: pusieron entre los dos un cofrecito de madera de na, y despues nos llevaron pipas de dos pies de largo de bambú muy fino. Uno de los extremos de la pipa terminaba en un pico de marfil: á seis pulgadas del otro extremo salía un pequeño tubo que se ensanchaba hácia su base. Pusieron junto á nosotros una bujía encendida, cuya llama despedía un olor aromático. Mi compañero de exceso sacó en seguida del cofre una cajita de plata y un dedalito de oro. La caja contenía opio preparado: el chino puso cierta cantidad de opio en el dedal; y presentándome la pipa, parecía como que me empeñaba en que le diese el ejemplo. Dile á entender por señas que yo era un pobre ignorante, y que esperaba de él se sirviese aleccionarme. La grave y encendida fisonomía del chino permanecía impassible: tomó una partícula de opio del tamaño de un guisante: lo amasó por algun tiempo entre los dedos, y despues le colocó en el tubo.

En seguida se tendió cuan largo era, acercó á sí la bujía á fin de gozar de todas las dulzuras de su posición, y acercó el opio á la llama. Al instante empezó á dilatarse la bolita, despues se alargó; tomó muchas y variadas formas, y al fin se concentró como quería el fumador, pues en el mismo instante aplicó el extremo de la pipa á la boca; acercó de nuevo el tubo á la llama; fumó y tragó dos ó tres grandes porciones de humo: cerró los ojos, y permaneció por espacio de algunos minutos entregado á un dulce éxtasis. Tocóme á mi vez. Tomé de mano de mi compañero la pipa ya preparada; coloqué la cabeza en la almohada, encendí el opio y aspiré el humo en los mismos términos que había visto; pero mis ojos no se cerraron ni experimenté ningun éxtasis, quedando asombrado al ver que no sentía la menor emoción. Llenamos y fumamos uno despues de otro cuatro pipas, y dejé á mi chino en su catre de campaña trasportado al séptimo cielo, y viendo sin duda pasar ante sus ojos medio abiertos las mas dulces visiones, porque en toda su fisonomía se veía retrata-

do el delirio de la felicidad. Por lo que á mí respecta, me levanté muy satisfecho de haber fumado el opio á lo chino y con un chino, pero casi enojado de hallarme tan tranquilo como antes y de no experimentar ningun efecto. Al fin los chinos no fuman siempre el opio con tanta sobriedad como acabo de describir: sucede con frecuencia que una jóven acostada junto á ellos prepara con sus dedos delicados el opio: entonces es cuando sobre todo la embriaguez se apodera de todos sus sentidos, y en medio de aquella atmósfera embalsamada, es cuando deben creer en la realizacion de algunos de los sueños del paraíso de Mahoma.

En el mismo día se me proporcionó un honor al cual los europeos estan muy poco acostumbrados; hablo de una visita hecha á una recién casada. Era la esposa de un poligloto ó intérprete, que debiendo grandes favores á un comerciante inglés, creyó no deber rehusarle el favor de presentarnos á su jóven esposa. Dicho comerciante me rogó le acompañase; oferta que admití con la mas viva alegría. Sin embargo, esta visita me interesó mucho menos de lo que yo había creído. Llegamos á la casa del intérprete, quien nos dejó en la sala y marchó á los cuartos interiores. La conferencia que tuvo con su esposa fue larga, y sin duda le costó trabajo vencer su resistencia, porque tuvimos sobrado tiempo para examinar hasta las mas pequeñas particularidades de los muebles.

Al fin, despues de aguardar una hora, se presentó el marido para advertirnos que su esposa iba á salir. En efecto, no bien hubo acabado de hablar cuando se abrió una puerta y se presentó en el dintel una jóven sostenida por dos criadas. Dió algunos pasos hácia nosotros, respondió con una ligera inclinación de cabeza á nuestro saludo, y despues de habernos mirado al soslayo y sin levantar los ojos, volvió la espalda y desapareció. Todo esto pasó en menos tiempo del que he tardado en escribirlo.

Fácilmente se comprenderá mi admiración, pues aguardaba otra cosa, y contaba con el placer de examinar á aquella muger despacio. Creía verla sentada en medio de nosotros y poder juzgar de su talento; mas fue preciso renunciar á este deseo, y cuanto pude notar en ella fue que era jóven, acaso linda; y digo acaso, porque hallé en su semblante esa capa de albayalde que tan desagradable sorpresa me había causado en las hijas de las flores. Su cabeza destumbraba con las infinitas láminas de oro que la adornaban; sus manos me parecieron blancas y bien formadas; tenía los dedos, cuyas uñas eran desmesuradamente largas, cargados de sortijas, entre las cuales sobresalían las de piedras verdes. Una túnica de color de violeta, que solo pasaba de las rodillas, ceñía su delicado y elegante talle, ajustándose por bajo del pecho con botones de oro: un ancho pantalon cubría sus piernas, y unos pequeños zapatos encarnados, bordados de oro, encerraban sus pies ulcerados. ¿Qué podré decir acerca de su modo de andar que ya no haya dicho? Causóme el mayor dolor al verla dirigirse hácia nosotros vacilando, y ciertamente hubiera dado consigo en tierra sin el auxilio de sus dos sirvientes.

¿Cuán terrible efecto debe hacer en la imaginación de estas mugeres verse desde la infancia sujetas á tan cruel opresión, y cuán reducido debe ser el círculo de sus ideas! Pero esto nada importa, puesto que son lo que los chinos quieren que sean, esto es, esclavas totalmente sometidas á sus caprichos. El esposo está siempre seguro de encontrar á su consorte en casa; y cuando por la noche vuelve á ella fatigado de las faenas del día, ó el ánimo ocupado con los cuidados, no tiene que temer ni las incesantes solicitudes de su compañera para ir al paseo ó al baile, ni ver un semblante desapacible si se niega á darla gusto. Pero ¿qué consuelo, qué deleite puede experimentar el alma debilitada de aquella muger desdichada?

Las efusiones del corazón, las dulces confianzas estan deserradas de aquel triste albergue, y cada paso que dan en la vida los consortes se estrellan contra la realidad. Se dice que á pesar de la prisión forzada que sufren las chinas, el honor de los maridos no siempre está al abrigo de la seducción. No tengo mucha dificultad en creerlo; si la víctima está encerrada, la seducción marcha y puede entrar libremente en las casas: si el alma está aletargada, no lo estan los sentidos; y á la verdad que siendo muger, y china, debe ser difícil resistir al deseo de la venganza. Por mi parte, por mas inmorales que parezcan mis intenciones, deseo con la mejor voluntad del mundo que sufran esta desgracia aquellos bárbaros maridos.

A este cuadro del interior de la vida de un chino, sucedió otro mas triste todavía, cual fue presenciar la ejecución de un pobre contrabandista á quien los agentes de policía habían aprehendido unas cuantas cajas de opio, é iba á pagar con la vida semejante infracción á las leyes del imperio. En vano es que el Gobierno se arme con todos los rigores; el opio es mas fuerte que él; los mismos magistrados que pronuncian la sentencia de muerte contra el desventurado á quien se le sorprende, acaso estan embriagados ellos mismos con esta droga cuando se hallan en el tribunal: los mandarines, especiales encargados de vigilar el contrabando, son los primeros que quebrantan la ley; en una palabra, hasta en el palacio imperial se fuma el opio. Acaso esta pasión desenfrenada hiciera menos estragos si el Gobierno permitiese y regularizase el comercio del opio, y esto es justamente por lo que claman los ingleses con empeño; pero ¿cómo cambiar una ley del imperio? Solo el pensar sería un absurdo. En la China no se dice: "Perezca el Estado antes que un principio;" sino mas bien: "Perezca el pueblo antes que derogar una ley por mala que sea."

Al dirigirme al lugar del suplicio, situado al Este de la ciudad, no pude menos de considerar que pocas horas antes yo también fumaba el mortal veneno, y un ligero temblor se apoderó de mi cuerpo. La imposición de la pena de muerte en la China no es una cosa extraordinaria, porque las leyes del celeste imperio son verdaderamente draconianas, y á poder presentar á mis lectores el cuadro de todos los tormentos que imponen, y de los que la descripción que he hecho de las penas del infierno apenas podría dar una idea, se estremecerían de horror: sobre todo, cuando las ejecuciones y los castigos de todas clases se multiplican es al fin del año, porque es preciso que las cárceles queden desocupadas, y que los procesos que tienen pendientes los jueces queden concluidos antes que principie el año nuevo.

Me pareció que el pueblo estaba familiarizado con este espectáculo. Cuando me acerqué al sitio fatal no advertí ese movimiento extraordinario, es decir, ese aire festivo que tan-

ta indignacion me causaba en Paris cuando el acaso me llevaba en otro tiempo á la plaza de Greve en un día de ejecución. El pueblo chino se mantenía tranquilo en tanto que desfilara la larga procesion que debía acompañar al criminal en sus últimos momentos. Un castigo de esta especie se hace en la China con mucha pompa.

Abre la marcha una compañía de hombres armados con picas: la figura de sus sombreros me trajo á la memoria el famoso yelmo de Mambrino; sus vestidos abigarrados de varios colores les daban el aire completo de esas comparsas de máscaras que se encuentran por las calles en la mañana del miércoles de Ceniza. Seguían á estos los oficiales de justicia á caballo precedidos de hombres que meneaban de cuando en cuando unas cadenas y armados de látigos, como para recordar al pueblo que era esclavo, y detrás marchaban otros hombres conduciendo palanquines, con el objeto de que al apearse del caballo tan ilustres personajes, no se viesen precisados á mantenerse en pie. Distingúanse fácilmente los oficiales tártaros de los chinos, tanto en su fisonomía mas altiva y mas marcial, como en sus largos bigotes.

Uno de ellos pasó cerca de nosotros y nos distinguió en medio de la muchedumbre detenida por la comitiva, y que estrechada por detrás, con dificultad se sostenía para no romper la línea de soldados formados á cada lado de la calle: diónos una mirada en que iban mezclada la curiosidad con el desprecio; pero cuando notó que sosteníamos su mirada sin bajar la vista, dió muestras de encolerizarse. Seguían á estos una porción de mandarines conducidos en sus palanquines, distinguiéndose por el color de la bellota que adornaba su gorra. Precedían y seguían á cada mandarín varios hombres que de tiempo en tiempo hacían resonar el aire con el eco de los gongs. En último lugar venía el verdugo vestido de encarnado, trayendo en la mano un ancho sable, cuya vaina era de color de sangre. Seguía el reo sin ningun sacerdote á su lado: ningun consuelo divino ni humano dulcificaba sus últimos instantes; venía solo; el mundo le había ya abandonado. Un peloton de soldados cerraba la marcha.

Siempre he mirado con horror las ejecuciones, y si alguna vez me he encontrado accidentalmente cerca del parage en donde un hombre iba á pagar este terrible tributo á la justicia humana, me he alejado de allí apresuradamente; pero en esta ocasion confieso que un sentimiento de curiosidad mas fuerte que mi repugnancia, me estimuló á mezclarme con las pocas personas que seguían la procesion.

El movimiento de los concurrentes, no obstante ser pocos, me proporcionó la ocasion de ver con qué actividad tan severa se ejerce la policía en la China. Gran porción de satélites armados con látigos ó largas varas de bambú castigaban á los temerarios que intentaban atravesar la calle al pasar la comitiva. Cuando llegamos al sitio de la ejecución, que no es otra cosa que una pequeña plaza, ó mas bien una continuacion de la calle, ya los jueces estaban sentados junto á una mesa y escribiendo: los dos pelotones de soldados se formaron detrás del tribunal: el sentenciado estaba de pie delante de una especie de estante sin puertas, sostenido contra la pared, y sobre sus sangrientas divisiones se veían varias cabezas cortadas hacia poco tiempo, lo cual debía ser sin duda un horrible espectáculo para el reo, á quien el verdugo acomodaba en la parte superior de su cabeza la larga trenza de cabellos con que se distinguen los chinos de los tártaros. En este tiempo habían concluido los jueces su proceso verbal, porque reunieron y recogieron los papeles que había encima de la mesa, en cuyo instante el verdugo hizo que el reo, que segun me pareció estaba turbado, se arrodillase, y desnudó su desmesurado alfange. Cuando se halló en disposición, dirigió una mirada al tribunal; oyó el sonido de un gong, y un juez derribó de un puntapié la mesa en que acababa de escribir; esta era la señal de la ejecución; brilló la hoja fatal en el aire, y la cabeza del delincuente cayó á los pies del verdugo. Yo estaba vivamente conmovido, y volví silencioso á las factorías.

(Se continuará.)

Intendencia general militar.

De órden de la Regencia provisional del Reino comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 19 del presente mes, se manda sacar á pública subasta el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en todo el distrito de Valencia hasta fin de Setiembre de 1841, mediante á no haber sido aprobadas las proposiciones que se presentaron en el acto del remate que tuvo efecto por esta intendencia general el día 14 de Agosto último. En su virtud he dispuesto que á un mismo tiempo y para el propio objeto se celebre una subasta pública en la intendencia militar de aquel distrito y en la general de esta capital para el día 10 de Diciembre próximo con todas las formalidades que previenen las Reales instrucciones á fin de que el remate que resulte mas ventajoso á los intereses de la administración militar, sea aprobado por el Gobierno en favor del mejor postor.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten hacer proposiciones á dicho servicio acudan á enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia general, en cuyos estrados ha de efectuarse precisamente el remate á las doce en punto del citado día 10 á favor de quien resulte mejor postor bajo la condicion de no poder ser adjudicado dicho suministro hasta saber el resultado de la de Valencia; pero de ningun modo se admitirán mejoras por ventajosas que sean despues de concluido el acto de la subasta.

Madrid 23 de Noviembre de 1840.

La direccion general de caminos ha acordado sacar á pública subasta en la cantidad menos admisible de 5500 rs. la poda y limpia de las leñas existentes en el primer trozo del canal de Manzanares desde la cabecera hasta la primera esclusa del mismo por ambos lados.

Quien quisiere hacer postura, acuda á la mencionada direccion por la escribanía principal del ramo, donde se hallarán de manifiesto las condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta; en inteligencia que para su único re-

(1) Véanse las Gacetas de los dias 2 de Octubre anterior y 12, 13 y 18 del actual.

te se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo á las doce de la mañana en la sala de dicha direccion general.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada el día 23 de Noviembre han salido agraciados los números siguientes:

46, 24, 41, 65, 68.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Guardias nacionales, y patriotas que murieron en la guerra de la Independencia, y en la gloriosa lucha sostenida por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Romualda Girio, hija de D. Benito, Miliciano nacional de la Calzada de Calatrava, muerto en el campo del honor.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 23 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 25 trece dieziseisavos, $\frac{5}{8}$, veintisiete treintaidosavos, $\frac{7}{8}$, treintauno treintaidosavos, quince dieziseisavos, once dieziseisavos y 26 á v. f. ó vol. y firme: 26 $\frac{3}{8}$, 25 quince dieziseisavos, 26 $\frac{1}{2}$ y 26 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, cinco dieziseisavos y $\frac{3}{8}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Denda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5 $\frac{3}{8}$ nuevas al contado: 8 $\frac{3}{8}$ y 8 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol.: 5 nueve dieziseisavos y 5 $\frac{3}{8}$ á 60 id. vol. y firme nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 57 $\frac{7}{8}$.
Paris, 15-15.
Alicante, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ b.
Barcelona, ps. fs., 1 $\frac{1}{2}$ b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ din. id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.
Cornuña, $\frac{1}{2}$ din. d.
Granada $\frac{1}{2}$ id. id.
Málaga, $\frac{7}{8}$ á $\frac{3}{4}$ b.
Santander, 1 din. id.
Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
Sevilla, par.
Valencia $\frac{1}{2}$ b.
Zaragoza, par á $\frac{1}{4}$ b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza á los herederos ó personas que se crean con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Juan García del Real, para que en el término de 30 días se presenten á deducirle en el juzgado de dicho Señor por la escribanía de número de Don Francisco Montoya y autos que seguia con el Sr. marques de Fuente Pelayo, enradador de los hijos menores del difunto señor conde de Montelaros, sobre pago de maravedises, por medio de procurador, y con poder bastante; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

POR providencia del Sr. D. Manuel María Basualdo, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia en esta capital, dada por la escribanía del número de D. José María de Garamendi, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á un censo de 8800 rs. de capital que se dice constituido por Doña María Lopez Cruz por escritura de 16 de Setiembre de 1624 sobre la casa sita en esta corte y su calle del Lobo, señalada en el día con el número 11 nuevo, 22 antiguo, de la manzana 228, en favor de la cofradía del Santísimo Sacramento y ánimas del purgatorio de la parroquia de San Justo y Pastor de esta villa, y que aunque se dijo que estaba redimido dicho censo cuando se vendió la referida casa y otra contigua con fachada á la calle del Baño en el año de 1659 no se demostró, ni obra en los títulos la redencion; para que dentro de 30 días contados desde que se publique este anuncio en la Gaceta, se presenten los que se crean con derecho, por sí ó por medio de representante legítimo á deducirle en dicho juzgado, donde penden los autos promovidos sobre que se declare libre de dicha afecion á las hipotecas; con aperecimiento de que no lo haciendo se proveerá lo que corresponda en justicia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFÍA.

COLECCION de las guerras de Federico II el Grande, por Mr. Muller, teniente de ingenieros al servicio de dicha Potencia, y aumentado con algunas notas por su traductor D. Francisco Paterno, acompañándole el correspondiente mapa de marca mayor imperial, iluminado, que contiene los 26 planos de las batallas campales y grandes acciones ocurridas en las tres guerras de Silesia, con el del país que fue teatro de la guerra: un tomo en 4º en rústica, 34 rs.

Historia verdadera de la conquista de Nueva España por Bernal Diaz del Castillo, uno de sus conquistadores: cuatro tomos en 8º en rústica de buena impresion, á 48 rs. juego.

Ambas obras se hallan de venta en la librería de Velazquez, calle de Atocha mas abajo de S. Sebastian.

EN la librería de Sojo se vende el cuaderno 53 de la Coleccion de Córtes que publica la academia de la Historia. Contiene las Córtes de Medina del Campo de 1505 y las de Valladolid de 1307, celebradas por Fernando IV: su precio 4 rs.

LOGICA de Baldinoti en latin, nueva edicion corregida, Madrid 1840: un tomo en 8º. Esta obra, mandada dar por texto en la universidad de esta corte y otras del reino, se halla de venta á 10 rs. en pasta en las librerías de Rios, calle de Carretas, núm. 53, frente á la Imprenta nacional, y de Sanchez, en la de la Concepcion Geróuima.

LORENZO ó los prometidos esposos: novela histórica sacada de los sucesos de Milan del siglo XVII, publicada en italiano por el célebre Alejandro Manzoni, y puesta en castellano por D. Félix Enciso Castrillon.

Es inútil prevenir la opinion del público al presentar en castellano esta obra tan celebrada de todos los literatos, y traducida en casi todos los idiomas de Europa, habiéndose hecho en algunas partes hasta 12 ediciones. El célebre Manzoni, sin acudir á espectros y lances increíbles, supo con la mayor naturalidad, y copiando la verdad misma, excitar y mantener viva la atencion de sus lectores, interesarlos y conmover su corazon con cuadros bien delineados y con sucesos dignos de conservarse en la memoria, pudiendo decirse que los personajes que figuran en ella son históricos y nuevos en esta especie de obras. Es pues de esperar que el público español verá con gusto en su idioma tal vez la mejor obra que hasta ahora se ha escrito en su clase, por cuyo motivo ha sido elogiada en toda la Europa.

Consta de tres tomos en 8º. Se hallará toda la obra á 34 reales en pasta y 28 en rústica en la librería de Cuesta frente á las Covachuelas, y en la de Sanchez, calle de la Concepcion.

DEPOSITO gratuito de todas las publicaciones periódicas y obras nuevas españolas; establecido en Madrid en la calle de la Montera, núm. 12, piso bajo, en el mismo edificio de la librería europea.

Libros con extraordinaria rebaja que se venden en dicha librería.

Nota. Tomando seis ejemplares de una misma obra se dará uno gratis: tres si se toma una docena; y pasando de dos docenas se darán cuatro ejemplares gratis por cada una. Los precios son en rústica.

	Precio actual.	Primitivo.
Consejos á mi hija, por Bonilly: 2 tomos en 8º marquilla con 19 láminas grabadas en acero.....	22 rs.	44 rs.
Nuevo Diccionario portátil español-frances y frances-español, por Ta-boada: 2 tomos en 8º.....	26	44
Ensayo sobre las preocupaciones, por el baron de Holbac, autor de la moral universal: un tomo en 8º....	6	14
Las Jóvenes, por Bouilly: dos tomos en 8º marquilla.....	16	30
Las madres de familia, por Bouilly: dos tomos en 8º marquilla con 12 láminas finas grabadas en acero....	22	40
Noticias curiosas sobre el espectáculo de Mr Robertson, los juegos de los indios, la fantasmagoría, &c.: un tomo en 8º con una lámina.....	2	8
Mis prisiones, memorias de Silvio Pellico, con notas de Maroncelli: un tomo en 8º con su retrato grabado y una viñeta.....	6	16
Historia de lo ocurrido á Napoleon desde 29 de Marzo de 1814 hasta su llegada á la isla de Sta. Elena: un tomo en 8º marquilla.....	4	18
Resúmen analítico del sistema del doctor Gall; sobre las facultades del hombre y funciones del cerebro, llamada Craneoscopia: un tomo en 8º de hermoso papel é impresion con 12 láminas.....	12	24
Compendio de farmacología, ó tratado de materia médica y farmacéutica, por D. Juan Vicente Carrasco: 2 tomos en 8º.....	12	28
La fisiología y patología de la muger, ó sea historia analítica de su constitucion física y moral, de sus atribuciones y fenómenos sexuales, y de todas sus enfermedades, por D. B. de Viguera: 4 tomos en 4º con una lámina.....	40	72
Poética trágica, por Pablo Alouso de la Aveilla: un tomo en 8º.....	2	8
Cartas sobre la policía, por D. Valentin de Foronda: un tomo en 8º....	2	10
Tareas de un solitario, ó nueva coleccion de novelas: un tomo en 8º....	2	8
Consideraciones acerca del Gobierno representativo, escritas en frances por Mr. Descubes, y traducidas al castellano por D. Pedro Barinaga: un tomo en 8º.....	4	8
Del Espíritu de las leyes, escrito en frances por Mr. Montesquieu, y traducido al castellano: tres tomos en 8º marquilla.....	36	60

Inconvenientes del celibato eclesiástico:

un tomo en 16º.....	2	6
Las ruinas de Palmira, ó meditaciones sobre las revoluciones de los imperios, por Volney; precedidas de una noticia necrológica y seguida de la ley natural: un tomo en 8º con láminas.....	6	10
Consideraciones sobre la España y sus colonias, y ventajas que resultarían de su mútua reconciliacion, por Don Jorge Flinter: un tomo en 4º con el retrato de la Reina Gobernadora.	2	6
Himno al Sol, traducido en prosa del frances: un tomo en 12º.....	2	6
Grandes descubrimientos astronómicos hechos recientemente en el Cabo de Buena-Esperanza por Sir John Herschel: traduccion del ingles: un tomo en 8º.....	1	4

MUSICA.

Música nueva y fácil.

Grande coleccion de valsos, mazourcas, galops, rigodones, canciones amorosas y patrióticas &c.: estas piezas sacadas y extractadas de las mejores y modernas óperas ejecutadas en esta corte de los maestros Rosini, Bellini, Ricci, Mercadante y demas compositores de nota, estan escritas con facilidad é inteligencia, cuyo orden se manifiesta á continuacion: grande vals y coro, mazourcas y galop; tanda de rigodones y plegaria de la ópera Jemma di Vergi; grande galop británica y mazourca dedicada á la Reina de Inglaterra; mazourca y galop, y tanda de rigodones de la ópera Il puritani; vals del Zorcico alavés, Cotillon y vals de la libertad; tandas de rigodones de las máscaras, de las óperas de Scaramuccia, Ines de Castro, Lucía Lamermour y de la Reina Isabel II; tres valsos de los jovellanistas y cangrejos; tres de la ópera de los Puritanos; mazourcas de la Scaramuccia y otra dedicada á la Milicia nacional del reino; id. nuevo britano; canciones amorosas; el amante Trobador, la Eloisa, la Carolina: id. patrióticas; el triunfo de la Constitucion; himno guerrero, Bilbao libre; la Roncalesa: himno á la paz de España; himno lúnebre; todas las piezas para solo piano, á 4 reales; guitarra, flauta y violin, á 3 rs. ejemplar, y todas las piezas para canto y acompañamiento de piano y guitarra, á 4 rs. cada ejemplar.

Se hallan para su despacho en Madrid, librería de Viana, calle de Carretas, frente al café de Pombo.

La ausencia.

Cancion nueva con acompañamiento de piano-forte y arpa. Poesía del Sr. D. Juan del Peral, música del maestro Espin.

Se halla de venta á 6 rs. en la librería de Boix, calle de Carretas, y en el almacen de música de Lodre, carrera de San Gerónimo.

Agua minero-medicinal de Trillo.

Las de las fuentes del Rey, Director y Piscina se hallan en botellas, bien conservadas, en la Carrera de San Gerónimo, casa de baños de Monier, al precio de 4 rs. botella, y se devolverá uno por la botella.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse á la mayor brevedad el drama nuevo en cinco actos, escrito en frances por el distinguido literato Federico Soulié, titulado **LA MUGER DE UN PROSCRITO.**

Otra. Tambien se prepara la gran comedia de magia, arreglada al teatro español por uno de nuestros mejores literatos, titulada **LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.** Diez y ocho decoraciones completas, y enteramente nuevas, un gran número de trasformaciones y juguetes, pintados y dirigidos por los profesores D. Francisco y D. Eusebio Lucini; un vestuario nuevo y costoso para el numeroso acompañamiento que esta comedia reclama; bailes, coros, nada ha omitido la empresa para el mayor brillo de un espectáculo del que puede decirse que es el primero de los de este género que el público de Madrid ha visto en sus teatros.

CRUZ. A las siete de la noche. Se pondrá en escena la grande ópera en tres actos, del célebre Bellini, tan conocida y aplaudida en nuestros teatros, cuyo titulo es

I PURITANI ED I CAVALIERI.

Continuando la indisposicion de la señora Mazzarelli, ha accedido la señora Gamarra á los deseos de la empresa, presentándose á desempeñar la parte de Elvira con el objeto de facilitar la repeticion de una ópera ya puesta en escena, y confiada en la benevolencia ilustrada del público.

Otra. Se está ensayando para su pronta ejecucion la ópera nueva en dos actos, titulada **LE NOZZE DI FIGARO.**